



RADICADO. 05 266 31 10 002 2021 00341 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
Veintiséis de agosto de dos mil veintidós

Acorde a la solicitud formulada por el profesional del derecho que representa a la demandante y habiéndose prestado la caución solicitada, el Juzgado de conformidad al artículo 593, numeral 3° del CGP accederá a la medida cautelar tendiente al secuestro de la posesión del vehículo.

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el SECUESTRO DE LA POSESIÓN MATERIAL que tiene el demandado señor STEVEN CORTINA YARCE, sobre el vehículo automotor, tipo camioneta, marca Mazda, Línea CX-30, color MACHINE GRAY, de placas JYZ 684, modelo 2022, número de chasis 3MVD2W7ANL107285, motor número: PE40701781, matriculado en la Secretaria de Movilidad de Medellín.

SEGUNDO: Para la práctica de la diligencia de secuestro sobre el automotor se ordena COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín, Antioquia, quien tendrá facultades de subcomisionar, capturar, fijar fecha y hora para la citada diligencia y posesionar al secuestre designado por el Juzgado, reemplazarlo en caso de que no concurra, siempre y cuando se encuentre en la lista de auxiliares de la justicia vigente y cumpla con los requisitos exigidos según acuerdo 7339 de 2010, igualmente tendrá facultades para fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos y anexos necesarios.

NOTIFIQUESE,

RADICADO 05266 31 10002 2021-00341 00



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 74.
Fijado hoy, 29 de agosto, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de
Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA
Secretaria

CN